

Clave: P-DUM-AUTDEF

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Autorización Definitiva

Objetivo del Trámite

Es el documento que previa expedición de la licencia de uso de suelo y Visto Bueno de Lotificación y Vialidad, permite al propietario de un predio la venta de lotes, pudiendo obtener ante la Dirección de Catastro del Estado el desglose correspondiente a cada lote, vivienda, departamento, local o unidad y la escritura correspondiente.

| Área de Atención | Trámite o Servicio | Unidad de Administrativa |
|----------------------------------|--------------------|---|
| Dirección de Urbanismo Municipal | Municipal | Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología |

| Días y Horario de Atención | Domicilio | Teléfonos |
|--|--|--------------------------|
| 09:00 a 14:00 Horas lunes a viernes | Av. Álvaro Obregón N° 23 esquina Silvano Carrillo Cárdenas Col. Centro, Pátzcuaro Michoacán | (434) 3420215 Ext 135 |

Contacto Electrónico

urbanismo@patzcuaro.gob.mx

Tipo de Usuario

Personas físicas o morales que hayan obtenido la Licencia de Uso de Suelo y el Visto Bueno de Lotificación y Vialidad de un desarrollo en cualquiera de sus tipos y régimen de propiedad y que deseen la autorización definitiva.

Requisitos del Trámite

- I) Solicitud siempre y cuando se tenga la licencia de uso de suelo positiva y el Visto Bueno de Lotificación y Vialidad.
- II) Certificado original de Libertad de Gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con vigencia no más de treinta días de haber sido otorgado, en el caso de la existencia de algún gravamen, se requerirá la autorización por escrito del acreedor.
- III) 5 copias del plano de lotificación y vialidad.
- IV) Propuesta de nomenclatura.
- V) Aprobación del proyecto de la red de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
- VI) Aprobación del proyecto de alumbrado público por parte de la Dirección de Alumbrado Público Municipal.

VII) Aprobación del sistema de distribución y suministro de agua potable, instalaciones de los sistemas de alcantarillado sanitario, aguas residuales y pluviales por parte del Organismo Operador del Agua Potable del Municipio.

VIII) Estudio de mecánica de suelos con diseño de pavimentos.

IX) En caso de que se requiera la perforación de pozos para el suministro del agua potable, obtener de la Comisión Nacional del Agua la autorización y concesión para la explotación del mismo.

X) En caso de que el desarrollo colinde con carreteras federales o estatales, se presentará el proyecto de entroncamiento debidamente autorizado por la autoridad competente.

XI) Memoria descriptiva del Desarrollo manifestando la superficie total, las superficies destinadas a vías públicas, las superficies destinadas a áreas verdes, la superficies y ubicación de las áreas de donación, las especificaciones y procedimientos generales de la construcción del desarrollo, la propuesta de la modalidad de las obras de urbanización, las fianzas que a fin de garantizar la correcta construcción de las obras de urbanización las cuales podrán ser mediante compañía autorizada, hipoteca de una parte del desarrollo a favor del Municipio o depósito en efectivo en la Tesorería Municipal y Escritura Pública que acredite la donación en Favor del Ayuntamiento

Procedimiento del Trámite

1. Entregar solicitud con documentación anexa
2. Revisión del Expediente.
3. Generación de orden de pago de conformidad con lo establecido en la Ley de ingresos del Municipio de Pátzcuaro Michoacán.
4. Realizar el pago correspondiente en cajas de la Tesorería del Municipio y entregar copia del comprobante de pago
5. Entrega de la Autorización Definitiva.

Entregables

Oficio de Autorización Definitiva, Planos sellados y firmados

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| Costo: | De conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Pátzcuaro, ejercicio fiscal correspondiente. | |
| Tiempo de respuesta: | 60 días hábiles. | |
| Vigencia del Trámite o Servicio | Indefinida | |
| Inspección o Verificación | <input type="text" value="Si"/> | Fundamento Jurídico: <input type="text" value="Si"/> |

| | | |
|--|------------------|----|
| Ante el silencio administrativo procederá: | Afirmativa ficta | |
| | SI | NO |
| | | X |

Fundamento Jurídico

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pátzcuaro Michoacán 2007-2027, Reglamento de Construcción del Estado de Michoacán de Ocampo.

Observaciones y Notas

Los planos del proyecto deberán ser elaborados y firmados por un profesionista que a cada caso aplique su experticia.

Formatos Necesarios

Solicitud

Lugar para reportar presuntas anomalías en la gestión del Trámite o Servicio

Dependencia: Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

Domicilio: Avenida Álvaro Obregón N° 23 esquina Silvano Carrillo Cárdenas Colonia Centro. Pátzcuaro Michoacán.

Teléfono: (434) 3420215 ext 135

Correo: urbanismo@patzcuaro.gob.mx